

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 4.167/2023

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, así como en la Instrucción de la Dirección General, de 26 de enero de 1995, por Decre-

to de la Alcaldía Presidencia, de 20 de septiembre de 2023, se ha resuelto delegar expresamente en el/la Sr/Sra. Concejales de esta Corporación, don Antonio Navas Aranda, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre don Francisco Javier Ibáñez Medina y doña Ana María Cobo Aguilera, el próximo día 23-09-2023, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 20 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por delegación, La Alcaldesa Acctal., Virginia Bermúdez Cañas.